

TRD-121.1.18.01.00000434.10.2025001311

Palmira, 24 de julio de 2025

Señor  
**ANÓNIMO**

**ASUNTO:** Respuesta a petición

Cordial Saludo.

En atención a su petición con Radicado 20250297041, a través de la cual se pone en conocimiento la aparente ocupación del espacio público con escombros y otros elementos esparcidos en la Carrera 30 entre Calles 34 y 35, respetuosamente nos permitimos dar respuesta a su queja en el presente oficio.

En primera medida, es necesario informarle que desde la Subsecretaría de Inspección y Control, se adelantó visita al lugar los días 22 y 23 de julio de 2025, tal como da cuenta el Informe de Visita TRD-121.1.26.18.00000001.12.2025000224 (20250278363), suscrito por la funcionaria María Yolanda Sarmiento Cabarique.

En la primera oportunidad, la funcionaria logró vislumbrar la ocurrencia de los hechos por usted narrados al evidenciar múltiples elementos apilados sobre el espacio público, por lo que estableció comunicación con la persona que sería aparentemente responsable del comportamiento y esta espontáneamente se comprometió al retiro de los elementos. En la segunda visita, la funcionaria evidenció que los elementos habían sido retirados en su totalidad, dejando registro fotográfico del estado del espacio público.

En todo caso, atendiendo que los hechos deben ser de conocimiento de la autoridad de policía, se surtió el traslado del caso al Inspector de Policía Urbano (Reparto), a través de la Nota Interna TRD-121.1.26.18.00000001.13.2025000386 de 24 de julio de 2025 (20250278763), a efectos de que conozca del caso conforme a sus competencias señaladas en el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, determinando la procedencia o no de iniciar el proceso verbal abreviado. En este sentido, se le pone en su conocimiento que si desea realizar seguimiento al traslado, podrá dirigirse a la Carrera 32A 29 47 Parque Lineal de Palmira, una vez transcurridos por lo menos quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de este oficio, en donde podrá ser atendido por el Inspector asignado por reparto o el personal de atención al ciudadano.

La presente respuesta se publica en la página web de la Alcaldía de Palmira ([www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)) y fija en cartelera de acceso público a la Subsecretaría, por no habernos informado una dirección.

Atentamente,



**SANDRA LORENA OSPINA SALAMANCA**  
Subsecretaria de Inspección y Control

Proyectó: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 2  
Revisó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control  
Aprobó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control